

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Octubre 28 de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto – vía correo electrónico, las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por WILBIDES DE JESUS VERA GUARNIZO contra OFICINA JURIDICA CARCEL LA PICOTA La acción se radicó con el No. 2022-00596. Sírvese proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Octubre Veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMÍTASE la Acción de Tutela No. **2022-00596** interpuesta por el señor WILBIDES DE JESUS VERA GARNIZO C.C. 93.207.080 UN 1109932 T.D. 106.849 contra OFINCINA JURÍDICA CARCEL LA PICOTA.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la Entidad accionada, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la parte accionante.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

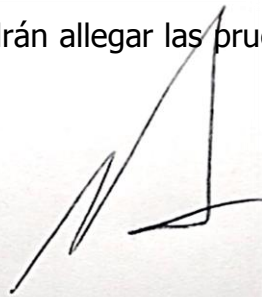
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
*La anterior providencia fue
notificada por anotación en
Estado No. 191 31 OCTUBRE de
2022*



**ARMANDO RODRÍGUEZ
LONDOÑO**
Secretario



RYMEL RUEDA NIETO